



Libertad y Orden

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Manizales, Caldas  
**Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas**  
**Código No.17-867-40-89-001**

## **Auto No. C-481**

Victoria, Caldas, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

### **I. IDENTIFICACIÓN PROCESOS ACUMULADOS**

Proceso: EJECUTIVO – Singular  
Radicado No.: **2017-00137-00**  
Demandante: VIRGILIO MAHECHA DELGADO  
Demandado: ALIRIO PARDO GALLEGO y GLORIA ESNEDEDOYA  
DÍAZ

Proceso: EJECUTIVO – Singular  
Radicado No.: **2017-00119-00**  
Demandante: JOSÉ JESÚS ZULUAGA ARCE  
Demandado: ALIRIO PARDO GALLEGO  
Acreedora con garantía real: ROSA HELENA GALLEGO

**II.** Teniendo en cuenta que mediante auto N° 431 del 16 de septiembre de 2020, se señaló como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate el 4 de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m., hay lugar a precisar:

1. El aviso, además de ser publicado en un periódico de amplia circulación en la localidad tal y como se ordenó, también será divulgado en la página web de la rama judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/> en el canal dispuesto a este despacho para la publicación de avisos electrónicos.
2. La actual emergencia sanitaria ha implicado que las audiencias se realicen de manera virtual, por lo tanto, se ha dispuesto que la audiencia de remate se realice de forma virtual mediante la aplicación TEAMS, a través del siguiente link: [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_YmFmMTFjZTUtNzQwNS00ZDhILTIwNDUwNWEzMzZjMDEzYWZk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c-ba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%222a5e14ef-cadb-4bc6-9f66-5498665f0efd%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmFmMTFjZTUtNzQwNS00ZDhILTIwNDUwNWEzMzZjMDEzYWZk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c-ba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%222a5e14ef-cadb-4bc6-9f66-5498665f0efd%22%7d)
3. No obstante lo anterior, para garantizar el debido proceso, principio de publicidad y transparencia, la persona que desee participar, y no desee hacer uso del link, puede informar al Despacho su correo electrónico;

esto de conformidad con el parágrafo del artículo 452 del CGP en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

4. Los interesados para hacer postura deberán realizar las consignaciones pertinentes en la cuenta de depósitos judiciales No.17-867-2042 001 que este Despacho tiene en el Banco Agrario de Colombia S.A., sucursal de Victoria, Caldas.
5. Las posturas deberán ser enviada al correo institucional del [j01prmpalvictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalvictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co) **a través de archivos encriptados**, una vez iniciada la audiencia, los archivos serán abiertos en el orden en que fueron allegados, para lo cual, se solicitará la contraseña de los documentos a cada uno de los postores.

NOTIFÍQUESE,



**PAULA LORENA ALZATE GIL**

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VICTORIA CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO ____ DEL ____ DE ____ DE 2020
ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO Secretaría